



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 307/08**

Sucre, 07 de Julio de 2008



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con registro N° 2048 a fojas 6, ingresa a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Proyecto de Resolución Municipal de la Concejala Peticionaria Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, misma que en la sesión Ordinaria del Pleno N° 63 es remitido a esta comisión, para su análisis e informe.

Que, según el resumen ejecutivo de la propuesta ganadora del proyecto mejoramiento Plaza 25 de Mayo, manifiesta que realizó a partir del análisis de los usos y costumbres tradicionales en Sucre, recuperando su identidad histórica manifestada por varios elementos como ser, monumentos, kioscos, edificios históricos alrededor de la plaza, luminarias, vegetación existente y otros equipamientos menores y que estos elementos constituirán la base para la incorporación de mejoras en el aspecto espacial, funcional y estético, de tal manera que la propuesta sea viable en términos económicos y técnicos.

Que, en el aspecto funcional la propuesta Arquitectónica - Paisajística del anteproyecto ganador plantea racionalizar las áreas de circulación y áreas verdes, creando espacios más dinámicos para el usuario, tomando como base la estructura actual y respetando la ubicación de monumentos, vegetación y otros elementos existentes.

Que, la Plaza 25 de Mayo es un espacio urbano público, amplio y descubierto, en el que se suelen realizar gran variedad de actividades y consolidada desde la época colonial y republicana, pero no existe una ciudad en el mundo que no cuente con una Plaza, por su relevancia y vitalidad dentro de la estructura de una ciudad se las considera como salones urbanos.

Que, el espacio urbano Plaza, es el elemento nuclear de una población, el lugar alrededor del cual comienzan a levantarse las edificaciones más representativas, con lo que se convierten en símbolos del poder (Palacio Consistorial, Catedral Metropolitana, Casa de la Libertad, Palacio de Gobierno y otros).

Que, la plaza 25 de Mayo es el centro por excelencia de la vida urbana, en ellas se concentran gran cantidad de actividades sociales, comerciales y culturales, las funciones simbólicas, tanto políticas como religiosas son de gran importancia en estos espacios, siendo elegidas para la celebración y fueron elegidas para levantar en ella monumentos conmemorativos o estatuas, ya que son espacios singulares y adecuados para los mecanismos de mantenimiento de la memoria histórica.

Que, el término "plaza" en lenguaje castrense, es equivalente a "ciudad",...desde la cultura liberal, las plazas urbanas se clarifican como espacios verdes... predomina el piso vegetal, con tratamientos de jardinería. Son plazas para el paseo y el reposo, pero no existiendo en la Plaza 25 de Mayo, áreas para la recreación infantil.

Que, no existen dos plazas exactamente iguales en el mundo, pero se pueden agrupar en varios grandes grupos como ser por su forma, corresponde a la forma cuadrangular la plaza 25 de mayo y su entorno tiene un excepcional valor patrimonial, artístico e histórico, y constituyen uno de los espacios más singulares de la Ciudad de Sucre.

Que, según la lectura de la planimetría de la Plaza 25 de Mayo plantea la ampliación de las áreas verdes y las áreas de circulación existentes actualmente en la plaza y la posibilidad implícita de transplantar algunas especies de vegetación actual, son más bien declaraciones de buenas intenciones, sin tomar en cuenta que en nuestro medio el tamaño y "espesor limitado" de las posibles plantas, permite prever que el resultado final será, con algo de césped y algunas plantas ornamentales de escaso porte, consolidándose como, una gravísima pérdida para la fisonomía adquirida por esta área verde de la ciudad y a la hora de determinar las características físico



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 2 de 4  
R.M. N° 307/08

espaciales deberían de haberse tenido en cuenta los valores de la actual plaza como un elemento paisajístico de gran importancia, especialmente por su arbolado maduro.

Que, es frecuente la denominación de Patrimonio Verde a el pulmón verde, insertado en la trama urbana del área patrimonial, como es el caso de la Plaza 25 de Mayo que cumple con la oxigenación del entorno, gracias a la tarea de sus numerosos árboles y sus innumerables plantas, que embellecen este simbólico centro histórico, vinculando el pasado con el presente.

Que, los añosos árboles y el armonioso trazado del partido arquitectónico con plantas y flores, tienen matices cambiantes, según el paso de las estaciones, la mayoría son de gran porte, con las siluetas de las copas tipo esférica o global, en el plano con la forestación de la actual Plaza 25 de Mayo se zonifica la distribución de los árboles, por pisos ecológicos que incrementan la calidad ambiental en esta área verde.

Que, el área patrimonial cuenta con una mejor Calidad ambiental por la presencia de la Plaza emplazada en una zona densamente poblada, que necesita los pulmones de sus espacios verdes para proteger el Medio Ambiente mediante la oxigenación, la moderación de las contaminaciones y las regulaciones hídricas y térmicas.

Que, los árboles en general y en particular los de la Plaza 25 de Mayo además de protección ante las tormentas y vientos, se comportan como moderadores de temperaturas, haciendo subir las bajas y bajando las altas marcas térmicas, hasta 3,5° C en verano. El control térmico, se produce al poner en funcionamiento mecanismos refrigerantes de intercepción y absorción de los rayos solares en la masa verde. Es por eso que la regulación de temperatura es más efectiva con los espacios forestados que sólo con arbustos y césped.

Que, con respecto a la contaminación sonora, la vegetación funciona como atenuadores, estableciendo una zona amortiguante entre la fuente del ruido y el lugar de recepción. Dicha atenuación es moderada por la cantidad de árboles de la Plaza.

Que, también los espacios verdes son descontaminantes visuales, disminuyendo el estrés, influyendo positivamente en la salud síquica de quienes los disfrutan.

Que, los árboles son también atenuadores de la contaminación del aire, por la capacidad de absorción de toxinas y la fijación de partículas en las plantas. Actúan como filtros purificadores, capturando la suciedad y microbios del aire. Recientes estudios indicaron que un árbol, puede retener entre sus hojas, 30 toneladas de polvo atmosférico cada 15 días, fijando el 2% del polvo atmosférico.

Que, la fotosíntesis es el proceso por el cual las plantas transforman la radiación solar en energía química, absorbiendo sus hojas CO<sub>2</sub> y entregando oxígeno. Cada m<sup>2</sup> de hojas produce 2 gramos de oxígeno por hora, teniendo en cuenta espacios similares en dimensión cuya superficie aproximada de los follajes en aproximadamente 600.000 m<sup>2</sup> con los que se obtienen 1.200.000 gramos de oxígeno por hora, analizando los requerimientos humanos y considerando 17 inspiraciones y espiraciones por minuto de 500 cm<sup>3</sup> de aire cada una, obtenemos 510 litros / hora.

Según estudios de fisiólogos, la cantidad promedio de oxígeno consumido es de 51 cm<sup>3</sup> / litro de aire respirado, lo que da 26.000 cm<sup>3</sup> / hora, que multiplicado por 1,42 gramos / litro (peso específico del oxígeno) resulta 37 gramos de oxígeno/hora y persona, cuyos requerimientos de oxígeno son satisfechos por la producción de este espacio verde, según la evaluación científica detallada, que me permitió expresar numéricamente el concepto de pulmón verde urbano.

Que, la Plaza 25 de Mayo es un Patrimonio Cultural, Natural y Social por lo tanto no es un mero espacio por donde pasear y estar en contacto con la naturaleza vegetal que lo conforma, sino que es una realidad mucho más compleja. Los elementos que lo constituyen evolucionan en el tiempo, conformando una expresión estética e ideológica imperante en la época de su creación; es testimonio vivo de los acontecimientos sociales del espacio donde está inmerso. Es además la expresión de un arte ligado a las otras artes, percibidas a través de los sentidos, los aromas, las formas, los sonidos, los colores matizados en distintas horas del día o en las distintas estaciones del año, el uso del agua y la composición vegetal, nos evocan las distintas formas expresivas del arte. A través del conocimiento del valor simbólico de las distintas especies vegetales presentes, podemos intuir bastantes aspectos del modo de vivir de nuestros antepasados, sus creencias y los mitos presentes en sus sociedades.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 3 de 4  
R.M. N° 307/08

Que, este patrimonio también tiene un alto valor monetario (sumando el terreno, la vegetación, el equipamiento, las obras de arte, el valor estético y el significado social) y además es un recurso de lenta renovación pues cuando se muere un árbol para reemplazarlo hay que esperar 50 años a que crezca de nuevo (cuando no 100 años).

Que, el valor patrimonial y ambiental de esta área verde de la ciudad, merece ser conservada en su conjunto, por eso las posibles soluciones de trasplante del arbolado existente a otras zonas, nos parece insuficiente e inadecuada para conservar un entorno que irremediablemente se perderá para siempre, con el anteproyecto "MEJORAMIENTO PLAZA 25 DE MAYO". La plaza 25 de mayo, es un escenario cívico donde cada acontecimiento de la historia Boliviana y Chuquisaqueña quedo de algún modo grabado en sus pisos.

Que, en base a todos los antecedentes analizados el valor patrimonial y ambiental de esta pequeña zona verde de la ciudad, que bien merece ser conservada en su conjunto. Por eso, las posibles soluciones de trasplante del arbolado existente y/o sustitución, en criterio de la comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente nos parecen insuficientes e inadecuadas para conservar un entorno que irremediablemente se perderá para siempre.

Que, al ser la Plaza 25 de Mayo un hito patrimonial, no puede encarar intempestivamente con un Proyecto de Mejoramiento, sino que hay que restaurarla y conservarla, este predio al ser un bien de la colectividad, no pueden ser modificados sin un estudio adecuado.

Que, la reforma de la Plaza 25 de Mayo no pasa por una simple obra, que sea más o menos agradable a la vista, sino por un cambio mucho más profundo que debe incluir la adopción de medidas que devuelvan a este predio el esplendor de antaño.

Que, según el resumen ejecutivo del proyecto Mejoramiento Plaza 25 de Mayo, la intención del anteproyecto fue el promover el uso funcional de la Plaza 25 de Mayo para el mejor aprovechamiento del espacio público, este proyecto implica una pérdida de identidad y de funcionalidad de la Plaza principal de Sucre, existiendo una modificación en su partido arquitectónico.

Que, en base a los antecedentes expuestos es viable que la Unidad Mixta Municipal Patrimonio Histórico - PRAHS, pueda reorientar técnicamente El Proyecto de Mejoramiento Plaza 25 de Mayo y en lo posible realizar un proyecto Arquitectónico y Paisajístico que valore y con un proyecto de restauración se diseñe un proyecto adecuado a las características históricas y patrimoniales de este predio.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal de acuerdo a lo señalado en el art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades, el dictar normas, emitir Resoluciones que vayan orientadas a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las leyes y normas vigentes.

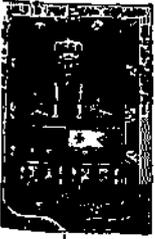
**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1° Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva**, incorporar en la elaboración del "Proyecto Arquitectónico y Paisajístico - Mejoramiento Plaza 25 de Mayo", las características de un proyecto de Restauración, revalorizando el valor patrimonial y ambiental, que bien merece ser precautelado y mejorado en su conjunto, para conservar un entorno que irremediablemente se perdería para siempre, si se continua con el anteproyecto presentado.

**Art. 2° Instruir a la M.A.E. y por su intermedio a la E.M.A.V.S.** analice y prevea una solución integral para conservar el lenguaje paisajístico de la Plaza 25 de Mayo, con la tipología de vegetación que resulte del Proyecto de Restauración de la Plaza 25 de Mayo y se tomen las acciones necesarias para recuperar el esplendor de antaño.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

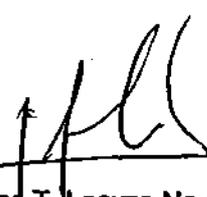
Página 4 de 4  
R.M. N° 307/08

- Art. 3°** Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que una vez concluido el Proyecto a Diseño Final, deberá ser presentado al H. Concejo Municipal, a objeto de su tratamiento y consideración, previa a la licitación correspondiente.
- Art. 4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Dr. Hugo T. Loayza Nava  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL